



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
18 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

27º período de sesiones

Acta resumida de la 565ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de junio de 2002, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Túnez

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados
Partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Túnez
 (CEDAW/C/TUN/3-4, CEDAW/PSWG/2002/II/CRP.1/Add.3,
 CEDAW/PSWG/2002/II/CRP.2/Add.2)

1. *Por invitación de la Presidenta, toman asiento a la mesa del Comité la Sra. Ben Romdhane, la Sra. Ben Yedder, el Sr. Khemakhem, el Sr. Mejdoub y la Sra. Zorai (Túnez).*

2. **La Sra. Ben Yedder** (Túnez) dice que el cambio de Gobierno del 7 de noviembre de 1987 marcó el comienzo de una nueva era para los derechos de la mujer en Túnez, dada la determinación del Presidente de consolidar esos derechos en el marco de un plan global de desarrollo. Desde entonces, Túnez ha logrado avances importantes en la promoción de la mujer mediante la aplicación de una estrategia integral y pionera en que la democracia y el desarrollo están estrechamente relacionadas y la solidaridad y la tolerancia son valores complementarios. Su enfoque estratégico de los derechos de la mujer se basa en el principio de colaboración efectiva entre el hombre y la mujer en la gestión de los asuntos familiares y la crianza de los hijos, así como en el empleo, el trabajo, la seguridad social y todos los ámbitos de las relaciones civiles y económicas. En el sistema global de mecanismos y programas está incluida la Comisión Nacional sobre la Mujer y el Desarrollo, estrategia concreta dentro del Octavo Plan Nacional de Desarrollo (1992-1996), y el Consejo Nacional de la Mujer y la Familia.

3. Túnez ha respondido a las recomendaciones formuladas por el Comité tras el examen en 1995 de sus informes periódicos primero y segundo intentando incorporarlas, junto con la Plataforma de Acción de Beijing, en la estrategia de promoción de la mujer incluida en el Noveno Plan Nacional de Desarrollo (1996-2001). Entre los adelantos conseguidos cabe destacar el establecimiento de un comité de igualdad de oportunidades encargado de supervisar el cumplimiento de la legislación, una comisión para examinar la imagen de la mujer en los medios de comunicación dentro del Consejo Nacional de la Mujer y la Familia, y un comité para la promoción de la mujer en el medio rural.

4. Entre las leyes pioneras aprobadas desde 1995 figuran la propiedad conjunta de bienes inmuebles de las parejas, para fortalecer el principio de colaboración en las familias; el otorgamiento a la mujer del derecho a dar su apellido a los hijos de padre desconocido o solicitar una prueba de paternidad; el otorgamiento a las mujeres tunecinas casadas con nacionales de otros países del derecho a transmitir la nacionalidad tunecina a los hijos nacidos fuera del país; el otorgamiento a los hijos de madre tunecina y padre extranjero del derecho a voto; y la eliminación del Código de Contratos y Compromisos de todas las disposiciones discriminatorias contra la mujer.

5. Túnez se siente orgulloso de haber logrado la igualdad de derechos para el hombre y la mujer en muchos sectores, incluida la educación. El porcentaje de niños y niñas de 6 años matriculados en los colegios es actualmente del 99%, y hay un 92,2% de niñas de 6 a 12 años escolarizadas, el mismo porcentaje que de niños. Además, la tasa de abandono escolar de las niñas ha disminuido considerablemente. La erradicación del analfabetismo es uno de los objetivos principales del programa de desarrollo, y las tasas de analfabetismo entre las mujeres descendieron a un 36,2% en 1999. Se espera reducir la tasa al 20% para el año 2004.

6. Una de las prioridades principales es la promoción de la capacidad económica de la mujer, para lo que se ha facilitado su acceso a la formación profesional y se ha alentado la creación de pequeñas empresas por mujeres. El número de mujeres que se benefician de microcréditos se ha multiplicado por tres en los últimos cuatro años. Las mujeres han accedido a todos los sectores laborales y de la vida pública, y el porcentaje de mujeres empleadas alcanzó el 25% en 2000. Para protegerlas de la marginación, en la estrategia nacional se incluyen actividades de promoción de la mujer en las zonas rurales. Además, se ha registrado un incremento considerable en el número de mujeres que acceden a puestos de toma de decisiones, y ha aumentado su presencia en el Parlamento y en los gobiernos locales, lo que refleja la creencia arraigada de que la democracia no es posible sin la participación de la mujer.

7. El Gobierno considera muy importante la cuestión de la violencia contra la mujer, tanto verbal como física, aunque se trata de un fenómeno que no está muy extendido en Túnez. Se han introducido enmiendas en el Código del Estatuto Personal y en el Código Penal a fin de aumentar las penas en los casos de abusos cometidos por el marido. Además, han

mejorado los servicios a las mujeres maltratadas y se han realizado encuestas sobre las repercusiones de la violencia en la familia. Las asociaciones de mujeres, cada vez más numerosas, han desempeñado un papel fundamental en la labor global de desarrollo, ya que han servido de complemento a los mecanismos establecidos para supervisar la condición jurídica y social de la mujer. Se ha puesto en marcha un programa nacional para obtener estadísticas desglosadas por géneros en todos los campos.

8. La promoción de los derechos de la mujer ha sido un empeño constante de Túnez, y en su Programa para el Futuro de 1999 el Presidente afirmó que uno de sus objetivos principales era lograr la igualdad entre el hombre y la mujer. El Gobierno cree firmemente en la importancia de la cooperación internacional para fomentar la condición jurídica y social de la mujer y, por consiguiente, acoge con beneplácito el diálogo con el Comité.

Artículos 1 a 6

9. **La Sra. Manalo** encomia el informe global y sustantivo presentado por Túnez. Parece que el Gobierno tiene la firme voluntad de aplicar la Convención por medio de la Constitución, la legislación y programas. La definición de discriminación que figura en la Constitución y en el Código del Estatuto Personal, que introduce el concepto de colaboración en el matrimonio, constituye un gran logro. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Gobierno esté trabajando para retirar sus reservas a la Convención, pero lamenta que no se haya aportado ninguna información sobre las medidas tomadas para ratificar el Protocolo Facultativo. Los mecanismos nacionales, entre ellos el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia, son impresionantes.

10. Sin embargo, siguen siendo preocupantes algunas cuestiones relativas a la trata de mujeres y la prostitución. Es preciso que se explique la diferencia entre prostitución autorizada y prostitución clandestina. En relación con la violencia en el hogar, en el Código Penal se estipula que la agresión a la esposa o a los hijos es sancionable, pero no existe ninguna ley específica en que se defina la violencia en el hogar, por lo que agradecería una aclaración sobre la legislación existente en la materia.

11. **La Sra. Corti** encomia el excelente informe de Túnez y los importantes avances logrados por el país en

el ámbito de los derechos de la mujer, entre los que figuran la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, la reducción de la tasa de analfabetismo entre las mujeres jóvenes, la mejora de la situación de la mujer en la familia, la reducción de la mortalidad materna, la mejora de la salud femenina, la introducción de la igualdad en el matrimonio, la eliminación de las disposiciones relativas a la obediencia, la abolición de la poligamia, el otorgamiento de derechos de divorcio a ambos cónyuges, el otorgamiento a la mujer del derecho a interponer recursos judiciales, y la garantía de los derechos de herencia de la mujer. Además, encomia al Estado Parte por la forma en que ha abordado la cuestión del aborto, ya que ha tenido en cuenta factores de salud y sociales, como el infanticidio y el abandono de niños.

12. No obstante, desea saber por qué Túnez no ha retirado aún sus numerosas reservas a la Convención.

13. **La Sra. Shin** acoge también con agrado las reformas jurídicas introducidas por Túnez y lamenta que no se hayan retirado sus reservas a la Convención. En la respuesta a la pregunta 4 de la lista de cuestiones, el Gobierno afirmó que en la legislación tunecina no se reconocen las demandas presentadas por mujeres víctimas de discriminación, lo que supone una desigualdad en los derechos de la mujer y contraviene las disposiciones de la Convención.

14. Pregunta qué medidas ha tomado el Gobierno para evaluar el Noveno Plan de Desarrollo Económico y Social y si se ha establecido un Décimo Plan. Además, pregunta si los grupos de mujeres que se muestran críticos con la política y los programas del Gobierno tienen libertad de acción y si se toman medidas para sancionar a las instancias gubernamentales que se inmiscuyen en sus actividades.

15. **La Sra. Açar** encomia a Túnez por adoptar métodos creativos y eficaces para la habilitación de la mujer, en particular por la introducción de reformas en la Sharia. Le complace saber que el Estado Parte no da por terminada la labor para lograr la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. La introducción de enmiendas adicionales en el Código del Estatuto Personal permitiría, por ejemplo, que Túnez retirara sus reservas al artículo 16 de la Convención.

16. La población femenina de Túnez está formada en parte por mujeres que han recibido educación superior y tienen carreras profesionales y en parte por mujeres analfabetas que desconocen sus derechos. El Gobierno debería aprovechar la energía y la capacidad de las

tunecinas educadas para promover un cambio radical; además, esas mujeres podrían servir de modelo para otras. Túnez debe intentar crear un entorno propicio para las organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de los derechos de la mujer.

17. **La Sra. Goonesekere** dice que el Código del Estatuto Personal de Túnez ha servido de inspiración a otros países musulmanes desde su aprobación hace casi medio siglo. Encomia a Túnez, en particular, por la orientación global de su legislación y su política y por los grandes avances conseguidos en los ámbitos de la educación, la salud y la legislación en materia de nacionalidad.

18. Pregunta si el Gobierno ha pensado en la posibilidad de fortalecer los mecanismos y principios constitucionales para seguir promoviendo los derechos de la mujer. Además, desea saber cuál es la situación de los instrumentos de derechos humanos internacionales, en particular la Convención, en la legislación tunecina y si el Gobierno piensa introducir un concepto amplio de discriminación en la Constitución o las leyes nacionales.

19. También sería útil saber si en la Constitución figura alguna prohibición expresa de la tortura y si existen mecanismos constitucionales para impedir los abusos de autoridad por parte del Estado. En ese sentido, pregunta si Túnez ha establecido un sistema para evitar la violencia durante las detenciones, si los períodos de detención están limitados y si se han emprendido acciones judiciales para juzgar algún caso de violencia durante la detención. Por último, pregunta si el Gobierno ha instituido algún tipo de capacitación en materia de derechos humanos para los miembros del poder judicial y si tiene previsto crear mecanismos independientes de derechos humanos.

20. **El Sr. Mejdoub** (Túnez) dice que la consecución de los derechos de la mujer es un sueño que se está convirtiendo en realidad en muchas partes del mundo. Es cierto que Túnez ha emprendido reformas radicales, por lo que la sociedad tunecina ha experimentado cambios significativos. No resulta exagerado decir que la nueva generación de tunecinos es la más liberada del mundo musulmán. La realización de los derechos de la mujer comporta la difícil tarea de reinterpretar y volver a redactar la legislación. No obstante, la población apoya plenamente esos objetivos. Las actitudes y las opiniones de los tunecinos han cambiado y no hay vuelta al pasado.

21. En respuesta a las preguntas de la Sra. Goonesekere relativas a la posibilidad de que Túnez aplique un concepto más amplio de discriminación, dice que en una ley de 1997 se prohibía la creación de partidos políticos basados en la religión, el género, el nivel educativo o el idioma. El Artículo 8 de la Constitución es vinculante para todas las personas. Respecto de las asociaciones, está permitida la discriminación positiva a menos que perjudique a los grupos nacionales. En relación con los abusos durante la detención, en un artículo del Código Penal de Túnez se tipifica como delito esa práctica y se ha adoptado la definición de tortura que figura en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; además, en 1999 se introdujeron nuevas disposiciones para tipificar la tortura como delito. Existen también otros mecanismos de derechos humanos. El poder judicial es totalmente independiente. Túnez tiene además un comité de derechos humanos, órgano consultivo de expertos en derecho y en cuestiones de derechos humanos, entre cuyas funciones figura la de atender denuncias de los ciudadanos, incluidas las denuncias por violencia contra mujeres detenidas. Si se producen incidentes de ese tipo, el Ministerio de Justicia abre investigaciones.

22. En relación con la detención, en Túnez existe la *garde á vue* (custodia policial) y la *détention préventive* (prisión preventiva). La custodia policial está limitada a tres días, con la posibilidad de ampliarla a seis. Además, se establece una distinción entre faltas y delitos. En el caso de las faltas, la detención está limitada a seis meses, con la posibilidad de ampliarla a nueve. En el caso de los delitos, la detención está limitada a seis meses, con la posibilidad de ampliarla dos veces, cuatro meses cada vez, lo que da un máximo de 14 meses. Esos períodos permiten que haya tiempo suficiente para realizar las investigaciones y son compatibles con las obligaciones internacionales de Túnez.

23. **La Sra. Ben Romdhane** (Túnez) agradece al Comité la valoración positiva de los avances logrados por su país en la aplicación de la Convención. En respuesta a la pregunta de la Sra. Corti sobre la relación entre la voluntad política de Túnez de aplicar la Convención y sus reservas a ese instrumento, el planteamiento de Túnez consiste en combinar la promulgación de nuevas leyes de defensa de los derechos de la mujer con el establecimiento de un marco institucional para convertir en realidad el goce de esos derechos. El Ministerio de Asuntos de la

Mujer y la Familia ha colaborado con organizaciones no gubernamentales para promover los derechos políticos, económicos y sociales de la mujer. Además, el Ministerio ha contado con la ayuda de otros tres organismos: el Consejo Nacional de la Mujer y la Familia, en que participan representantes gubernamentales y no gubernamentales y sirve de foro para el diálogo democrático sobre todas las cuestiones relacionadas con el fomento de los derechos de la mujer; el Centro de Investigaciones, Estudios, Documentación e Información sobre la Mujer (CREDIF), especializado en análisis de género; y la Comisión Nacional sobre la Mujer y el Desarrollo, que determina las líneas generales de la estrategia nacional para los derechos de la mujer en los Planes Nacionales de Desarrollo. Ha podido recurrir al presupuesto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia y los presupuestos de otros ministerios relacionados con el desarrollo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia tiene una estrategia de comunicaciones para llevar a la práctica los derechos de la mujer, centrándose en el cambio de actitudes, y podrá allanar el camino para que Túnez retire sus reservas a la Convención. El primer objetivo de la estrategia consiste en llamar la atención sobre los derechos de la mujer. Una oportunidad clave fue el Día Nacional de la Mujer, fiesta que se celebra todos los años el 13 de agosto, aunque Túnez celebra también el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer en el Medio Rural, y el Día Internacional de la Familia, y tiene un Día Nacional de la Familia. El segundo objetivo de la estrategia consiste en difundir una cultura de los derechos humanos, centrándose en la familia (cuna de los derechos de la mujer como ciudadana) y los jóvenes (los adultos del futuro). El tercer objetivo de la estrategia es luchar contra los estereotipos sexistas, especialmente en los medios de comunicación. En 1999, dentro del Noveno Plan Nacional de Desarrollo, se puso en marcha un programa para lograr ese objetivo; además, el Presidente concedió un premio a la representación más equilibrada de la mujer en los medios de comunicación.

24. Respecto de la evaluación de los resultados de los diversos programas, la Comisión Nacional sobre la Mujer y el Desarrollo y la estrategia de asuntos de la mujer de los Planes Nacionales de Desarrollo ofrecen una evaluación periódica de los avances logrados. La estrategia del Octavo Plan Nacional de Desarrollo ha servido de base para la estrategia del Noveno, en que se han tenido también en cuenta la Plataforma de Acción de Beijing y las recomendaciones del Comité. Eso, a su vez, dio lugar al Noveno Plan, en el que hay dos prioridades:

fomentar el papel de la mujer en la sociedad del conocimiento y su acceso a las nuevas tecnologías; y fomentar el papel de la mujer en el desarrollo económico, a fin de mejorar su preparación profesional y ofrecerle un mayor acceso a los créditos y las empresas. Una evaluación del Noveno Plan ha servido de base para un plan más ambicioso, en el que figura el establecimiento de un Comité Nacional para la Mujer del Medio Rural con representantes regionales de diversos sectores de la economía y representantes regionales de organizaciones no gubernamentales. Las mujeres de las zonas rurales han participado activamente, para adecuar las propuestas a sus necesidades y circunstancias locales. Los mejores proyectos y programas de fomento de los intereses de la mujer en las zonas rurales han recibido un premio del Presidente. El nuevo plan se centrará también en las mujeres y las niñas con necesidades especiales, como las adolescentes en peligro de caer en la delincuencia, las madres jóvenes, las mujeres discapacitadas, las mujeres migrantes, las mujeres analfabetas y las mujeres víctimas de la violencia. Estudios encargados por el CREDIF y por el Gobierno han servido de guía para preparar nuevas actividades previas a los programas más adaptadas a las destinatarias.

25. A comienzos de 2002, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia inició una encuesta a gran escala sobre la violencia contra la mujer dentro la familia y la sociedad, después de una encuesta sobre la socialización de los niños que ya había aportado datos relevantes sobre el fenómeno. Las cifras han confirmado que, aunque en Túnez existe violencia en el hogar como en todas las sociedades, ésta no ha adquirido proporciones alarmantes. Pese a ello, la violencia de cualquier tipo, ya sea verbal o física, resulta claramente inaceptable.

26. La presencia de la mujer en la vida cívica y política constituye una cuestión fundamental de la estrategia de comunicaciones del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia, y existe una voluntad política considerable en ese sentido. Hay cinco mujeres en el Gobierno, y se seguirá trabajando para ampliar la participación de la mujer. Los esfuerzos de comunicación se han dirigido también a las familias, para promover la igualdad y el intercambio de las funciones del hombre y la mujer.

27. En respuesta a la observación de la Sra. Açar sobre la existencia de dos grupos de mujeres en Túnez, dice que las mujeres de las zonas rurales han demostrado que son combativas y modernas, y se

caracterizan por su dinamismo y su capacidad de adaptación. Evidentemente existen diferencias en los niveles de educación, pero ello no ha supuesto necesariamente un obstáculo para llevar una vida activa. La asistencia de los medios de comunicación como aliados para promover la igualdad ha tenido un papel importante en el fomento de los derechos de la mujer en las zonas más alejadas. El objetivo es que, haya al menos dos mujeres en cada consejo de desarrollo regional. No obstante, también es importante recordar que, aunque en el momento de la independencia el 30% de la población de Túnez era urbana y el 70% rural, en 1994 las proporciones se habían invertido.

28. **La Sra. Saïga** expresa su satisfacción por el firme compromiso político de Túnez para lograr la igualdad. Señala que los partidos políticos del país no pueden fundarse sobre la base de la religión, el idioma, la raza o el género y pregunta si, por consiguiente, no puede haber partidos de mujeres. Pide también una aclaración sobre la información relativa a la transición de las familias de un planteamiento tradicional a otro más moderno y sobre el hecho de que en la legislación tunecina no se reconozcan los pleitos presentados por mujeres víctimas de la discriminación.

29. **La Sra. Myakayaka-Manzini** acoge con agrado los avances logrados por Túnez para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, especialmente mediante reformas legislativas en cuestiones como la poligamia, el divorcio y la edad mínima para contraer matrimonio. Sin embargo, una reforma de las leyes no supone un cambio automático del comportamiento y podría ocurrir que algunos hechos quedaran ocultos, con lo que sería más difícil controlarlos. En sus respuestas, Túnez indicó que las mujeres no pueden entablar pleitos por motivos de discriminación pero, como todas las víctimas, tienen derecho a apelar a diversas jurisdicciones y a autoridades públicas no judiciales. Pregunta si esa posibilidad está realmente abierta a las mujeres y cuál ha sido el resultado de las apelaciones en cuanto a recursos y reparaciones. Teniendo en cuenta el escaso número de mujeres en las estructuras de toma de decisiones, pregunta si el Gobierno ha pensado tomar nuevas medidas, como la introducción de cuotas. Respecto de la violencia contra la mujer, cuestión que ha llevado tiempo abordar en todas las sociedades, se congratula por la puesta en marcha de una encuesta. Pregunta si Túnez prevé introducir una ley global basada en las

recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración de Viena de las Naciones Unidas para ocuparse de la violencia en el hogar, el hostigamiento sexual, la violación dentro del matrimonio y otros fenómenos, a fin de proteger a las mujeres y de que denuncien esos casos.

30. **La Sra. Tavares da Silva**, al tiempo que encomia al Gobierno de Túnez por las enmiendas legislativas introducidas para aumentar los castigos por la violencia en el hogar, se refiere a los párrafos 261 y 285 del informe, en que se mencionan el silencio y la conciliación como medios para mantener la unión dentro de la familia. Ese planteamiento supone una infravaloración de las repercusiones de la violencia, y la oradora cuestiona el valor del silencio en los casos de abusos y el principio de otorgar mayor prioridad a la protección de la sociedad que a la protección de la mujer frente a la violencia.

31. En relación con el artículo 6, en el informe no figura información sobre la trata de mujeres. No basta con que el Gobierno firme y ratifique los instrumentos internacionales si no se formula una estrategia nacional para rehabilitar y apoyar a las víctimas de la trata y la prostitución.

32. **La Sra. Gaspard** dice que está impresionada por la participación de larga data de las mujeres y los hombres tunecinos en la lucha para eliminar la discriminación, y encomia la situación única de Túnez en el mundo árabe en la promoción de la igualdad y los derechos de la mujer. Sin embargo, comparte la preocupación expresada por otros expertos en relación con las reservas a los artículos 2, 15 y 16, y pregunta si se podrían retirar esas reservas para promover cuestiones como la igualdad y los derechos de herencia, que tienen repercusiones económicas y de desarrollo de interés para los hombres y las mujeres. En relación con el párrafo 298 del informe, dice que el enfoque adoptado por Túnez parece autorizar y castigar a la vez la prostitución. Por tanto, pide a la delegación que explique las actividades del Gobierno para impedir la prostitución y poner freno a la trata de mujeres.

33. **El Sr. Khemakhem** (Túnez) dice que en la sección 8 de la Constitución de Túnez se prohíbe expresamente la creación de partidos políticos basados en el idioma, la religión, el grupo étnico o criterios similares. Además, se exige que todos los partidos se comprometan a rechazar todas las formas de violencia,

extremismo u otras prácticas discriminatorias. Igualmente, de conformidad con la legislación nacional, está permitido que las mujeres presenten denuncias por motivos de discriminación ante las autoridades públicas. Además de una ombudsperson femenina, hay varias mujeres en puestos de alto nivel en el poder judicial de Túnez y existen varios mecanismos establecidos para hacer justicia y ofrecer recursos jurídicos. Se refiere también al estudio global sobre la violencia en el hogar, mencionado previamente por la Sra. Ben Romdhane, y asegura al Comité que su Gobierno tomará todas las medidas necesarias para frenar ese tipo de violencia.

34. En cuanto a la adopción de medidas conciliatorias para dirimir las disputas familiares, dice que en muchos países, incluida Europa, la conciliación se considera una alternativa deseable a la imposición de medidas penales clásicas. Las víctimas de la violencia en el hogar deben ser respetadas y se debe proteger su bienestar; los intereses de la sociedad y la familia no deben primar sobre los intereses de la mujer. La política y la legislación del Gobierno de Túnez en ese sentido pretende lograr un equilibrio en la imposición de castigos, permitiendo un cierto margen para el consentimiento y la libre voluntad de las víctimas mediante la reconciliación.

35. Túnez ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y existen varias disposiciones en la legislación nacional en que se tipifican como delitos la trata y la explotación de mujeres. Respecto a la rehabilitación de las víctimas de la prostitución y la trata, su Gobierno reconoce que no basta con centrarse en programas de rehabilitación carcelaria; por consiguiente, existe una cooperación constructiva entre la sociedad civil y el Gobierno para prestar apoyo a las víctimas de ese tipo de explotación. Los órganos no gubernamentales tienen libertad para cuestionar al Gobierno y aportar críticas positivas cuando sea necesario.

36. **La Sra. Ben Romdhane** (Túnez), en respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Saiga sobre la transición de las familias del modelo tradicional al moderno, dice que investigaciones recientes han demostrado que únicamente el 21% de las familias siguen la estructura tradicional. Un porcentaje mayor se encuentra en transición hacia un modelo moderno y democrático en que la familia, guiada por conceptos de derechos humanos, desempeña un papel preponderante.

37. En cuanto al acceso de la mujer a los puestos de toma de decisiones, Túnez emplea un método equivalente a un sistema de cuotas respecto de los puestos de autoridad elegidos. Sobre los poderes de toma de decisiones en la administración, en los últimos años se han logrado avances significativos: de un nivel del 5% en 1994, se prevé que las cifras de 2002 superarán el nivel del 14% conseguido en 1998. El Gobierno ha fomentado la contratación y la promoción de las mujeres en el sector público siempre que ha sido posible.

38. En relación con las dudas que plantea el párrafo 298 del informe, dice que las actividades de sensibilización de las jóvenes dedicadas a la prostitución clandestina se centran en cuestiones de salud, especialmente la prevención de la infección del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

39. **La Sra. Zorai** (Túnez), en respuesta a la pregunta de la Sra. Myakayaka-Manzini relativa a las reformas y los modos arraigados de comportamiento, dice que Túnez ha intentado desarrollar políticas eficaces para eliminar todas las formas de discriminación. Teniendo en cuenta la base cultural y religiosa de las pautas de comportamiento arraigadas, al formular sus reformas legislativas y de otra índole el Gobierno ha adoptado un sistema gradual para luchar contra esos comportamientos a fin de garantizar la aplicación eficaz de sus leyes.

40. **La Sra. Ben Yedder** (Túnez) confirma que la mujer tunecina está bien representada en el Gobierno. Una prueba más del cambio de actitud hacia la mujer es el hecho de que las carteras que tradicionalmente se habían reservado a los hombres son ocupadas ahora por mujeres.

41. Respecto de las estructuras familiares, los estudios han demostrado que entre un 47% y un 50% de las familias tunecinas están en transición hacia el modelo moderno. El Gobierno apoya el respeto mutuo en el seno familiar, aplica leyes para fomentar la igualdad e intenta cambiar las actitudes discriminatorias del pasado.

42. Toma nota de la sugerencia de que su Gobierno debe retirar sus reservas a la Convención y garantiza al Comité que Túnez tiene la voluntad política de aplicar el instrumento en todos sus aspectos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.